



Código ético

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS	3
CAPÍTULO II. COMPROMISOS Y RELACIONES CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS	13
CAPÍTULO III. RELACIONES CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS	18
CAPÍTULO IV. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO	26
CAPÍTULO V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	33
CAPÍTULO VI. ENTREGA	33
CAPÍTULO VII. VIGENCIA DEL CÓDIGO	33

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS

1. Introducción

El Grupo Pavasal está formado por un conjunto de empresas constructoras y de servicios radicado en la Comunitat Valenciana que se agrupan bajo la matriz llamada **COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES, S.L.**, en adelante “Grupo Pavasal”.

A lo largo de su trayectoria, el Grupo Pavasal ha experimentado un crecimiento sostenido gracias a una cultura corporativa basada en el compromiso con el cliente, la seguridad y protección de nuestros trabajadores, la calidad, la austeridad, la profesionalidad y la gestión prudente y eficaz. Todo ello ha hecho del Grupo Pavasal un grupo empresarial sólido, capacitado para abordar con éxito cualquier proyecto en España. Desde sus inicios, el Grupo Pavasal ha estado formado por empresas de referencia en todos los sectores en los que está presente.



La realidad social y empresarial del siglo XXI obliga a dotar a las personas jurídicas de algo más que la mera personalidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, para actuar legítimamente en el tráfico mercantil. Hoy en día, esto no es suficiente y cabe aproximar, todavía más si cabe, a la compleja realidad de una persona física, tanto en sus relaciones con terceros, como en su fuero interno. Es por ello, que hoy las empresas deben tener una vocación ética, unos valores y un compromiso social, que

permitan hacerla más humana y, a su vez, más expuesta y más transparente.

El Grupo Pavasal, de origen familiar, con 75 años de historia, siempre ha puesto el foco en las personas que la integran, en especial en sus empleados, trabajen donde trabajen, sean hombres o mujeres.

Por ello, la experiencia del camino recorrido hasta aquí, hace que sea relativamente fácil plasmar por escrito unos principios y unos valores que se han ido consolidando a lo largo de los años y que hoy forman parte de manera intrínseca del personal de la compañía, los cuales vamos a tratar de plasmar en el presente documento.

Todo ello con la intención de que, tanto los propios empleados del Grupo Pavasal, como los distintos grupos de interés, sean clientes, proveedores, socios, Administraciones Públicas, medios de comunicación, vecinos y usuarios de nuestras infraestructuras, obras y servicios, conozcan nuestros valores y principios, permitiendo generar una mayor cuota de confianza en nosotros.

Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés.



2. Objeto y ámbito de aplicación

2.1. Objeto del Código Ético

El objeto del presente Código Ético es establecer las pautas generales de actuación y comportamiento, delimitar un esquema ético de referencia y de obligado cumplimiento que debe regir el comportamiento laboral y profesional de las personas sujetas, y crear una normativa de conducta, tanto interna como externa para aquellos grupos de interés que se relacionan con cualquiera de las sociedades del Grupo Pavasal (colaboradores, proveedores, clientes, accionistas, socios, etc).

El Código Ético recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad, así como también de sus grupos de interés.



Por consiguiente, el Código Ético se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y los principios de responsabilidad social aceptados por la Sociedad, en especial el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, constituyendo una

referencia básica para el desarrollo de la actividad de las empresas del Grupo y de sus trabajadores.

2.2. **Ámbito de aplicación**

Los principios y pautas de conducta contenidos en el Código Ético son de aplicación a todos los profesionales del Grupo, con independencia



de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios, así como a los Proveedores y Subcontratistas con los que las empresas del Grupo mantengan vinculación.

A efectos del Código Ético, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que lo integran, así como aquellas otras personas o empresas cuya actividad se someta o vincule al Grupo Pavasal.

Los profesionales que actúen, como representantes del Grupo, en sociedades y entidades no pertenecientes a él, observarán el Código Ético en el ejercicio de tal actividad en la medida en que no sea incompatible con las propias normas de la sociedad o entidad en la que actúen como representantes del Grupo. En aquellas sociedades y entidades en las que el Grupo, sin tener una participación mayoritaria, se responsabilice de la gestión, los profesionales que representen al Grupo promoverán el cumplimiento de los principios y los valores del Grupo y las normas de conducta establecidas en el Código Ético.

Aquellos profesionales del Grupo que, en el desempeño de sus funciones, gestionen o dirijan equipos de personas deberán, además,

velar por que los profesionales directamente a su cargo conozcan y cumplan el Código Ético y liderar con el ejemplo, siendo referentes de conducta en el Grupo.

3. Principios rectores y valores del grupo, objetivos, reglas de conducta.

3.1. Principios rectores y Valores del grupo

Los principios rectores que guían, desde sus orígenes, al Grupo Pavasal son el compromiso con el cliente, la seguridad de nuestros trabajadores, la calidad y profesionalidad, la competitividad, la prudencia en la gestión y el cumplimiento de la Ley y el ordenamiento jurídico; principios que han convertido a las distintas sociedades del Grupo Pavasal en empresas de referencia en los sectores en los que se actúa.



Ello hace que, entre sus valores se encuentre el compromiso con el trabajo, la colaboración proactiva, la responsabilidad, la integridad, la honradez y la honestidad en el desarrollo y ejecución de todas las obras y servicios que desarrolla, con un comportamiento basado en la buena fe.

El desarrollo de la actuación de las empresas del Grupo debe llevarse a cabo con el **máximo respeto a la legalidad vigente**, rigiendo el principio de “tolerancia cero”, de forma que queda totalmente prohibido cualquier tipo de conducta que conlleve la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole.

Esto supone que todos los trabajadores de Pavasal deben favorecer la creación de un buen ambiente de trabajo y actuar de forma proactiva, responsable y honesta para conseguir el cumplimiento de los objetivos del Grupo, respetando la legalidad vigente.

3.2. Objetivos del Grupo Pavasal

La actuación del Grupo Pavasal siempre vendrá guiada por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) El compromiso con el buen hacer y el mejor servicio es nuestra carta de presentación y ello está necesariamente unido al rigor en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y legales, ya sea en el cumplimiento de los contratos, en el ámbito laboral, con unas buenas condiciones de trabajo y con los mejores medios y equipos de prevención y seguridad y salud, o en el ámbito tributario.
- b) Cuota, cartel y rentabilidad, marcan nuestra meta empresarial diaria:
 - Cuota, en el sentido de mantener nuestra presencia en el mercado de actuación de las diferentes empresas que integran el Grupo Pavasal.
 - Cartel, por cuanto que la imagen de empresa responsable y cumplidora de sus obligaciones es el reflejo del buen hacer de la empresa. La cercanía con nuestros clientes conlleva



que nuestro compromiso por cumplir nuestras obligaciones sea una de nuestras máximas dado que garantiza el futuro de la empresa.

- Rentabilidad, puesto que el futuro de una empresa pasa por la obtención de beneficios, siempre con máximo respeto al cumplimiento de la Ley y de los compromisos y obligaciones contractuales.
- c) Fomento de un clima laboral saludable y bueno, de igualdad entre hombres y mujeres, acorde con el compromiso del Grupo empresa con su Plan de Igualdad.



3.3. Reglas de conducta

Con el fin de hacer patente estos valores, los profesionales del Grupo Pavalasal actuarán acorde a la buena fe, al ordenamiento jurídico, la profesionalidad, el compromiso con la empresa, la honestidad, la integridad y el autocontrol en sus actuaciones y decisiones, siguiendo las siguientes reglas de conducta:

- a) Cumplir la legislación, así como la normativa interna

existente y, en particular, de la normativa tributaria, contable, laboral, penal y de prevención de riesgos laborales.

- b) Actuar con integridad, entendiéndose como tal la actuación leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con los intereses del Grupo y con sus principios y valores.
- c) Actuar con profesionalidad, buscando una actuación diligente, eficaz, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.
- d) Evitar la corrupción y el blanqueo de capitales, estando prohibidas cualquier tipo de práctica dudosa que exceda de los usos habituales del mercado y de la mera cortesía comercial.

Estas reglas se condensan en la necesidad de que en cualquier actuación o toma de decisiones se tenga en cuenta: (i) que la actuación sea éticamente aceptable; (ii) que sea legalmente válida; y (iii) que sea acorde a los objetivos, principios y valores del Grupo.

4. Compromiso de Directivos y Empleados

4.1. Compromiso de los Directivos

Los directivos del Grupo Pavasal harán suyos los principios y valores contenidos en este Código Ético y velarán y exigirán el cumplimiento del Código, actuando de forma notoriamente ejemplar de acuerdo con el mismo, a efectos de poder proyectar y transmitir dichos valores al conjunto de la empresa.

A tal efecto, aquellas personas que supervisan y dirigen el trabajo de

otros tienen una serie de responsabilidades adicionales, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético del Grupo Pavasal.
- Liderar con el ejemplo mostrando su implicación personal en el Grupo y con los demás miembros del mismo.
- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlos.
- Prestar atención a la conducta de terceros que representan al Grupo Pavasal, para garantizar un comportamiento coherente con el del Grupo.
- Prestar apoyo a los empleados que, de buena fe, les hagan llegar sus consultas e inquietudes, garantizando que no sufran represalias.

4.2. Compromiso de los Empleados

Todos los empleados del Grupo Pavasal se implicarán y harán suyos los principios y valores contenidos en este Código, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento del Código Ético, actuando conforme al mismo y velando por su cumplimiento respecto a otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre del Grupo Pavasal o de cualquier empresa del Grupo, incluidos subcontratistas o socios comerciales.

A su vez, los empleados del Grupo deben colaborar, de buena fe, en el desarrollo de los controles y las auditorías internas que pudieran ser realizadas con el fin de ayudar a identificar y corregir deficiencias o debilidades en el Grupo.



CAPÍTULO II. COMPROMISOS Y RELACIONES CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS

5. Compromiso con los derechos humanos y laborales

5.1. Respeto a los derechos humanos

Las empresas del Grupo Pavasal protegen y respetan los derechos humanos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico dentro de su ámbito de influencia.

5.2. Respeto a los derechos laborales

El Grupo Pavasal garantiza a los trabajadores la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, y el ejercicio y respeto del resto de Derechos laborales, además garantiza el desarrollo del trabajo en una situación de igualdad de oportunidades y de no discriminación y se posiciona totalmente en contra de los trabajos forzados o realizados bajo coacción y el trabajo infantil.



6. Compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad

6.1. Respeto a libre competencia y comportamiento en el mercado

El Grupo Pavasal está comprometido con la libre competencia y el cumplimiento de las leyes, quedando prohibido cualquier actuación que suponga un abuso o restricción ilícita de la competencia. Asimismo, se abstendrán de realizar publicidad engañosa de la actividad de la compañía.

De este modo, Las empresas del Grupo Pavasal competirán en el mercado de manera leal, por lo que no llevarán a cabo prácticas o conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

6.2. Neutralidad política

Cualquier relación del Grupo Pavasal con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad política.

El Grupo Pavasal reconoce el derecho de sus empleados a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en el desempeño de su actividad en la compañía, se desarrolle fuera del horario laboral y de cualquier instalación del Grupo Pavasal y siempre de modo que tal participación no pudiera llevar a un observador externo a asociar al Grupo Pavasal con una u otra opción política.

6.3. Imagen y reputación corporativa

Uno de los elementos básicos de la imagen y reputación del Grupo Pavasal es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad. El Grupo, considera la confianza social y la buena reputación uno de sus activos más valiosos.

La buena reputación del Grupo Pavasal es la base sobre la que ha crecido el Grupo, soportada por una solvencia técnica y económica que permite seguir obteniendo la confianza de nuestros clientes, tanto públicos como privados.



Por ello, todos los empleados y empresas del Grupo deben preservar la imagen y la reputación de la compañía en todas sus actividades profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto a la imagen y reputación del Grupo por parte de subcontratistas y proveedores y, en general, de empresas colaboradoras.

7. Compromiso con el Medio Ambiente

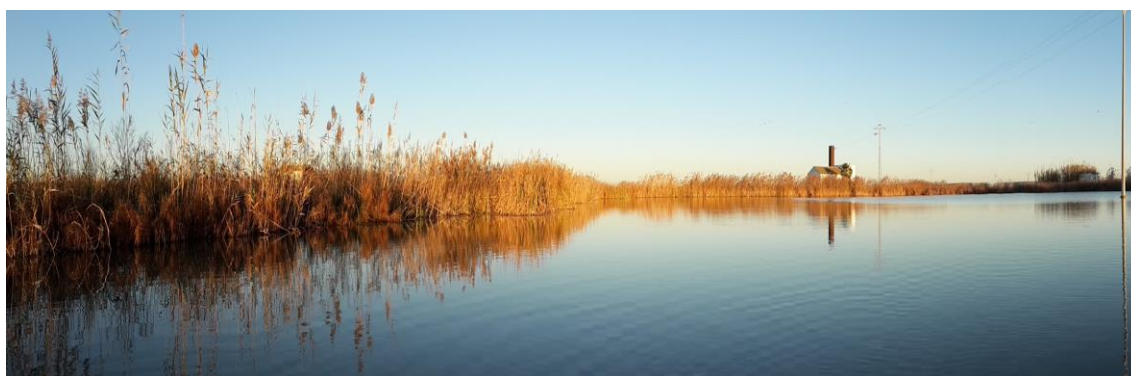
El Grupo PAVASAL lleva a cabo su actividad de forma responsable y sostenible, desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo los patrones establecidos en la normativa medioambiental que sea de aplicación y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

Las empresas del Grupo PAVASAL tienen implantados controles de calidad ambiental en los procesos productivos, con el fin de garantizar el

cumplimiento de la normativa ambiental y de llevar a cabo una actuación respetuosa con el medio ambiente incluida la prevención de la contaminación.

El Grupo realiza un adecuado tratamiento de los residuos producidos por las actividades que desarrolla y los servicios que presta, minimizando el impacto que éstos puedan ocasionar al entorno.

Los empleados deben velar por desarrollar su actividad cumpliendo las buenas prácticas ambientales que promueve el Grupo.



8. Responsabilidad Social Corporativa

El Grupo Pavasal se compromete a una actuación responsable, que toma como punto de partida el cumplimiento de la legalidad vigente, consciente del papel social que debe desempeñar cualquier empresa y fruto de su compromiso con la sociedad ejerce una labor centrada básicamente en cuatro líneas de acción:

- a. Nuestro compromiso con las personas: El desarrollo personal de todos los miembros que integran el Grupo Pavasal, mediante una serie de políticas activas a las que ya se ha hecho referencia anteriormente.

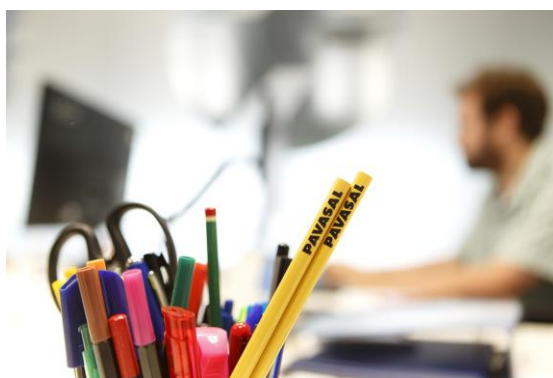
- b. Nuestro compromiso con el Estado y con las Administraciones Públicas: El fiel cumplimiento de nuestras obligaciones legales, en materia administrativa, tributaria y de seguridad social, fundamentalmente, evitando a toda costa cualquier tipo de conflicto con la Administración, entendida como la mejor y más eficaz forma de contribuir al sostenimiento del Estado del Bienestar.
- c. Nuestro compromiso con el medioambiente: Siendo conscientes del impacto que la actividad del Grupo puede generar en el medio ambiente, el Grupo Pavasal tiene el compromiso y la inquietud en investigar, desarrollar e innovar en productos que permitan reducir este impacto.
- d. Nuestro compromiso con la sociedad: mediante una serie de actividades en los siguientes ámbitos, fundamentalmente:
 - 1) La ayuda a personas desfavorecidas y en riesgo de exclusión, mediante el apoyo y colaboración económica a instituciones sociales destinadas a tales fines.
 - 2) El análisis, estudio y formación, en valores éticos y sociales, de los profesionales y organizaciones empresariales del futuro, mediante la creación de Cátedras o Aulas en convenio o colaboración con las Universidades.
 - 3) El fomento de la cultura, en particular de la música, como máximo exponente de la tradición cultural, apoyando a instituciones y proyectos culturales dedicados a la difusión de la música, en cualquier de sus estilos o formatos.
 - 4) El desarrollo de patrocinios, mecenazgos y colaboraciones, que se canalizan a través de acuerdos y asignación de recursos a organizaciones sociales, de forma coherente con la estrategia de la compañía.

CAPÍTULO III. RELACIONES CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS

9. Relación con los empleados

Para el Grupo Pavasal su capital humano es una ventaja competitiva. El grupo promueve el ambiente apropiado para el desarrollo integral. Quienes forman parte de esta empresa deben contribuir al logro de su finalidad, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos.

El Grupo Pavasal se compromete a fomentar un buen clima de trabajo, en el que los empleados puedan desarrollarse profesionalmente, recibiendo formación de forma continua, no tolerándose ningún tipo de acoso laboral ni discriminación en ninguna de sus modalidades.



A tal efecto, las empresas del Grupo Pavasal cuentan con una serie de planes y políticas implantados y en ejecución como son:

- a. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- b. Plan de Igualdad
- c. Política de igualdad de oportunidades y conciliación
- d. Política de prevención de acoso sexual
- e. Política de inserción laboral de personas con discapacidad

- f. Obligaciones de la plantilla en materia de PRL
- g. Política de Alcohol y Drogas
- h. Protocolo de Actuación en prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo
- i. Protocolo de Actuación en prevención del Acoso Moral
- j. Política de Diversidad Funcional.
- k. Política de lenguaje no sexista.

9.1. Incorporación de personal

En el Grupo Pavasal la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa. El proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas.

Para ello, se garantiza la igualdad de oportunidades, tanto para el acceso a puestos de trabajo como en lo que se refiere a la conciliación familiar, y un desarrollo profesional con facilidades para acceder a una formación continua.



9.2. Compromisos del Grupo Pavasal con nuestra gente

De manera sistemática, el Grupo busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial de cada uno de los trabajadores, al tiempo que fomente la colaboración, el trabajo en equipo y la implicación en el Grupo.

Las sociedades del Grupo garantizan que sus empleados puedan desarrollar el trabajo en un entorno seguro y con las medidas de protección adecuadas.

9.3. Relación entre el personal



El Grupo Pavasal busca que las relaciones laborales estimulen la colaboración y la participación en equipo, esfuerzos necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra organización.

Para la consecución de esta finalidad los trabajadores del grupo deben generar un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro, para lo cual deben guardarse el máximo respeto entre sí, valorando el trabajo realizado y respetando las opiniones del resto de compañeros.

Para incentivar la colaboración, se procurará:

- Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades y áreas, fomentando el trabajo en equipo y la

formación de redes de expertos en la que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.

- Dar prioridad a los resultados globales del Grupo sobre los resultados particulares de cada individuo, unidad o área.
- Fomentar un espíritu de colaboración entre compañeros que redunde en un crecimiento personal y profesional en un ambiente de colaboración y búsqueda de los mejores resultados para el Grupo.
- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo.
- Reconocer el trabajo bien hecho y respetar las opiniones de los demás.
- Fomentar la implicación y la iniciativa personal de los trabajadores.
- Participar de los canales internos (foros) de participación.

10. Relación con los clientes

La máxima del Grupo Pavasal en relación con sus clientes es prestar el mejor servicio, de calidad, ejecutado en tiempo y forma, y conforme a las obligaciones pactadas, que aspire a la excelencia, y que les aporte un valor diferencial respecto a otras ofertas y otros competidores.

Para la consecución de esta finalidad la actuación de las empresas del Grupo y de sus empleados, debe ser acorde con los siguientes criterios:

10.1. Compromisos y promesas

Para crear y mantener esta confianza y credibilidad entre las empresas integrantes del Grupo Pavasal y sus clientes, el Grupo asumirá sólo como compromiso aquello que pueda cumplir.

10.2. Promoción y argumentos de ventas

Buscamos que las ofertas de servicio que prestamos en el Grupo Pavasal estén libres de información falsa, en especial en relación a la disponibilidad, fecha de entrega o calidad de nuestros productos, precio y pago. Debemos ofertar nuestros productos o nuestros servicios de manera honesta y precisa.

Debemos garantizar que los productos y servicios prestados cumplan los requisitos contratados, manteniendo la imagen y reputación del Grupo.

10.3. Administraciones Públicas

El Grupo Pavasal se rige en la relación con las Administraciones Públicas por criterios de transparencia e igualdad de oportunidades, evitando cualquier actuación contraria a la legislación aplicable y dentro del marco legal.

11. Relación con los proveedores y subcontratistas

El Grupo Pavasal promueve una relación de confianza y lealtad con sus proveedores y subcontratistas, como cooperadores de los servicios que presta, tanto en lo que se refiere a la selección y contratación, como respecto al pago, en los tiempos y forma pactados.

En lo que se refiere a la selección de proveedores y subcontratistas, se deberán cumplir los principios de equidad, objetividad y transparencia y los requisitos de solvencia previstos legalmente, realizándose la contratación conforme a la normativa legal vigente, basándose, fundamentalmente, y por este orden, en criterios de seguridad, calidad, coste y cumplimiento de plazos.

Además, se evitará cualquier conflicto entre intereses personales, interferencias o influencias de proveedores o terceros, que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional, quedando prohibido percibir remuneración alguna procedente de proveedores del Grupo ni, en general, de terceros, por servicios relacionados con la actividad propia del profesional dentro del Grupo.

La selección de proveedores y subcontratistas debe realizarse por el personal del Grupo con honradez y transparencia entre las empresas que cumplan los criterios anteriores, seleccionando la mejor oferta para los intereses del Grupo, sin que puedan influir intereses personales.

En lo que se refiere a la contratación, los proveedores y subcontratistas del Grupo Paval, deberán incluir, en todos los contratos, cláusulas anticorrupción y de aceptación de este Código Ético. Para ello, Grupo Paval promoverá y difundirá los contenidos y principios de este Código Ético entre sus proveedores y contratistas a través de la página web. En particular, aquellos contenidos que se refieren explícitamente a la relación del Grupo con sus empresas colaboradoras que se plasman en el Código de Ética y Conducta de Proveedores.

12. Relación con los competidores

El Grupo se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

La obtención de información de terceros, incluyendo información de la competencia, se realizará inexcusablemente de forma legal.

El Grupo prohíbe la realización de acuerdos o pactos que vulneren la normativa de defensa de la competencia.

13. Medios de comunicación y transparencia

13.1. Medios de Comunicación

El Grupo Pavasal fomenta, desde una posición de máxima discreción en cuanto a su presencia en los medios de comunicación, la absoluta disponibilidad para atender cualquier cuestión o duda que pueda estar relacionada con la actividad de la empresa, disponiendo la Oficina de Grupo del departamento encargado para tal fin.

Las relaciones con los medios de comunicación se encauzarán a través de la Oficina de Grupo (o de la dirección que desarrolle, en el futuro, sus funciones).

13.2. Transparencia

La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

El Grupo se compromete a llevar a cabo una actuación transparente, velando porque la información suministrada sea veraz, adecuada, útil y congruente.

El cumplimiento de este compromiso respecto de la información económico-financiera del Grupo, conlleva la obligación de reflejar

fielmente en las cuentas anuales e información contable la realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

En función de las actividades que realicen las distintas sociedades del Grupo, éstas cumplirán la normativa sobre transparencia, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, que en su caso les resulte de aplicación.

CAPÍTULO IV. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

14. Cumplimiento de la legalidad

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros Valores corporativos, quedando prohibido cualquier actuación contraria al ordenamiento jurídico.

Los empleados del Grupo Pavasal deben asegurar que todas las actividades de la compañía se hacen en cumplimiento de las leyes y de las políticas propias de la compañía. Los empleados del Grupo Pavasal deberán plantear al Departamento Jurídico cualquier dudas que les pueda surgir sobre la legalidad de la actuación a realizar.

Igualmente, los empleados del Grupo Pavasal deberán poner en conocimiento de la empresa a través del “Canal de Denuncias” o de cualquier otro medio que estimen conveniente, acerca de cualquier práctica comercial indebida, sea actual o potencial o de cualquier incumplimiento de las normas establecidas en el presente Código Ético o de la legalidad vigente.

15. Anticorrupción

El Grupo Pavasal rechaza cualquier tipo de acto de corrupción. Por ello, dar o recibir sobornos es ilegal y ausente de ética profesional y puede ocasionar consecuencias severas para la empresa y para las personas involucradas. Nuestro compromiso es actuar de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción.

Por ello, el Grupo Pavasal prohíbe las prácticas o conductas no éticas mediante las cuales se pretenda influir en la voluntad de personas ajenas a

la compañía con el objetivo de obtener algún beneficio para el Grupo o para ellas mismas. Igualmente, los empleados del Grupo no podrán recibir de forma directa o indirecta ningún regalo o compensación de cualquier naturaleza que pueda alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que intervengan, fuera de lo que son las costumbres comúnmente aceptadas por la sociedad.

En particular, sus relaciones con autoridades e instituciones públicas, los empleados del Grupo Pavasal se conducirán de forma lícita y alineada con las disposiciones para la prevención de la corrupción y el soborno, resultando prohibido, a tal efecto, cualquier tipo de pago, regalo o atención que exceda de los usos sociales generalmente aceptados o de la mera cortesía.

16. Conflicto de intereses

Los empleados del Grupo Pavasal deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. Por ello, deberán abstenerse de representarla, intervenir o influir en los procesos de gestión y toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero cercano a ellos, tuviera un interés personal.

Cualquier empleado que considere que existe un potencial conflicto de interés debe ponerlo en conocimiento de la empresa a través de los cauces pertinentes.

17. Blanqueo de Capitales

El Grupo cuenta con un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales para aquellas sociedades del Grupo que, por su actividad, están obligadas legalmente a cumplir la normativa contra el blanqueo de capitales.

Las demás empresas del Grupo Pavasal prestarán especial atención a los pagos y cobros en metálico que resulten inusuales por la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de la previamente acordada, comunicando a través de los cauces establecidos en este Código Ético aquellos que entiendan que pudieran ser irregulares.

Igualmente, prestarán atención a los pagos realizados a personas, compañías o entidades con cuentas abiertas en paraísos fiscales y a pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

18. Responsabilidad ambiental



Las empresas del Grupo desarrollarán su actividad cumpliendo los preceptos y normas medioambientales que les resulten de aplicación, para ello adoptarán las medidas necesarias con el fin de evitar riesgos o daños al medioambiente y exigirán a sus proveedores y subcontratistas el

cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable.

Los empleados del Grupo deberán actuar de forma respetuosa con el medio

ambiente, cumpliendo y haciendo cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por el Grupo.

19. Protección de datos e información confidencial

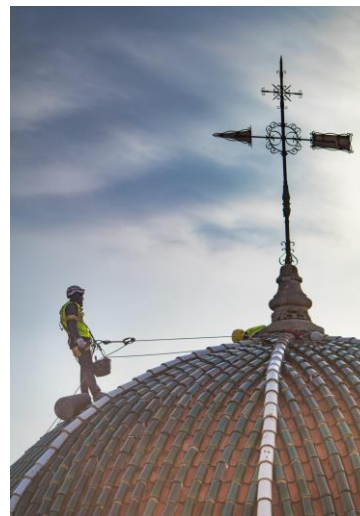
Para el Grupo Pavasal la obtención y el buen uso de la información es una ventaja competitiva, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y sujeta al ordenamiento jurídico y a los protocolos internos aprobados.

Por ello, el tratamiento de los datos de carácter personal que efectúen los empleados del Grupo se deberá realizar de forma que garantice su privacidad y en todo caso cumpliendo con la legislación vigente y con los procedimientos y protocolos establecidos por el Grupo Pavasal así como los que adopte con la finalidad de adecuarlos a los cambios tecnológicos y normativos que acontezcan.

Igualmente, los empleados deberán gestionar y tratar la información confidencial y/o privilegiada que se genere por la actividad de las empresas, cumpliendo la normativa aplicable y de acuerdo con los protocolos establecidos por el Grupo.

20. Seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Pavasal da la más alta prioridad a prevenir accidentes y salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados



por nuestras actividades.

El Grupo dota de formación a los trabajadores y adopta las medidas preventivas necesarias que les garanticen el desempeño seguro de sus funciones, para lo cual el Grupo tiene desarrollado los correspondientes Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Evaluaciones de Riesgos de los puestos de trabajo, y dota a sus empleados de los mecanismos y medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de su actividad.

Los empleados del Grupo deben observar con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, hacer uso de los equipos y medidas de seguridad cuando se realicen actividades de riesgo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Los empleados deberán poner en conocimiento de sus superiores cualquier situación de riesgo que pueda generar un peligro para la seguridad o salud de los trabajadores.

El Grupo promoverá que los proveedores y subcontratistas con los que opere cumplan sus normas y programas en materia de prevención, seguridad y salud en el trabajo.

21. Cumplimiento de la normativa tributaria y financiera

Los empleados del Grupo deben garantizar, en los ámbitos de su responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos y que cualquier comunicación sea hecha pública de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

21.1. Registro, conservación y elaboración de informes financieros

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés deben cumplir con las disposiciones

legales correspondientes, con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y con los mecanismos de control emitidos por la compañía.

21.2. Cumplimiento de la normativa contable y financiera

La información económico financiera del Grupo Pavasal reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Ningún empleado del Grupo ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Pavasal, que será precisa, completa y veraz.

21.3. Cumplimiento de la normativa tributaria y fiscal

El Grupo Pavasal cumplirá con las normativas nacionales e internacionales de carácter tributario y fiscal. Asimismo, fomentará la ejecución de todas las acciones que sean necesarias para la reducción de todos los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.

22. Auditoría

El Grupo Pavasal se somete con carácter anual a una auditoría de su actividad y sus cuentas, realizada por una empresa externa del sector de la Auditoría, estableciendo como principios básicos la autonomía, independencia y objetividad de la firma auditora, que no podrá recibir presiones ni verse influenciada, de ninguna forma, por orientaciones o intereses trasladados o emitidos por algún miembro (propietario, directivo o empleado) de la empresa. A tal efecto, las empresas del Grupo facilitarán,

en todo momento, cualquier documentación que, sobre la actividad mercantil, le sea requerido por la entidad auditora.

23. Plan de Prevención de Riesgos Penales

En cumplimiento de la normativa penal vigente, el Grupo Pavasal se compromete a elaborar, desarrollar, ejecutar y actualizar un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en el que se analicen, en su debida forma, cuáles son los riesgos de carácter penal o delictivo en los que pueden incurrir, atendiendo a las actividades empresariales del Grupo, cualquiera de sus miembros, sea propietario, empleado o directivo.

		Actividad 1	Actividad 2
1	Riesgo 1	✗	✓
2	Riesgo 2	✗	✓
3	Riesgo 3	✗	✓

A tal efecto, se realiza un análisis de dichos riesgos, estableciéndose una serie de medidas correctoras y de carácter preventivo, a fin de evitar incurrir en la comisión de cualquier delito, y muy en particular, los que estén relacionados con la corrupción tales como cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, financiación ilegal de partidos políticos, o delitos contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Además de las medidas correctoras y preventivas que se adopten en el Plan de Prevención, se dará la mayor difusión posible al mismo entre los miembros que integran el Grupo Pavasal, incluyendo un plan de formación y actualización continua para el conjunto de los integrantes del Grupo.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Todas las personas sujetas deben cumplir con este Código Ético, incluidos los grupos de interés (trabajadores, clientes, proveedores y subcontratistas).

El incumplimiento por parte de los trabajadores conlleva la aplicación de la normativa laboral y demás normativa aplicable, y en los demás grupos de interés podrá conllevar a la resolución de la relación comercial.

Las consecuencias del incumplimiento de este Código Ético no afectarán únicamente al infractor, sino también a toda aquella persona sujeta que mediante una acción u omisión haya permitido su incumplimiento.

CAPÍTULO VI. ENTREGA

Corresponde al Grupo Pavasal promover la difusión del contenido del Código Ético tanto entre sus empleados como respecto de los restantes grupos de interés.

El Grupo Pavasal hará entrega del presente Código Ético a los trabajadores para su conocimiento y puesta en práctica.

CAPÍTULO VII. VIGENCIA DEL CÓDIGO

El presente Código entró en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración de **COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES, S.L.** y permanecerá en vigor mientras el Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por el Grupo Pavasal en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.

